



EMAPA/GG
 HOJA DE RUTA INTERNA
 EMAPA/2022-00146



PROCEDENCIA: EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	CITE ORIGINAL CAR/EMAPA/GG N° 0147/2022
REMITENTE: Franklin Richar Flores Cordova GERENTE GENERAL EMAPA	FECHA: 30/08/2022 HORA: 02:39:18 PM
REFERENCIA: Remisión del "Plan estratégico empresarial Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021 - 2025"	
ADJUNTO 1 folder	HOJAS : 1

Para: DESPACHO	CC:
<input checked="" type="checkbox"/> ACCION NECESARIA <input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA <input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME <input type="checkbox"/> PARA SU CONSIDERACION <input type="checkbox"/> PARA SU CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> PARA FIRMA <input type="checkbox"/> DESPACHAR <input type="checkbox"/> ARCHIVAR	 Franklin Richar Flores Córdoba GERENTE GENERAL EMAPA
Adjunto:	Fecha:
	Hora:



Para:	CC:
<input type="checkbox"/> ACCION NECESARIA <input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA <input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME <input type="checkbox"/> PARA SU CONSIDERACION <input type="checkbox"/> PARA SU CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> PARA FIRMA <input type="checkbox"/> DESPACHAR <input type="checkbox"/> ARCHIVAR	INGRESO SALIDA
Adjunto:	Fecha:
	Hora:

Para:	CC:
<input type="checkbox"/> ACCION NECESARIA <input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA <input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME <input type="checkbox"/> PARA SU CONSIDERACION <input type="checkbox"/> PARA SU CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> PARA FIRMA <input type="checkbox"/> DESPACHAR <input type="checkbox"/> ARCHIVAR	INGRESO SALIDA
Adjunto:	Fecha:
	Hora:



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz **09 SEP. 2022**
CAR/EMAPA/GG N° 0837/2022

Señor:

Lic. Néstor Huanca Chura

Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Presente.-



Ref.: REMISIÓN DEL "PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS 2021 – 2025"

Hermano Ministro:

A tiempo de extenderle un cordial saludo, por intermedio de la presente tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, a objeto de remitir el "Plan Estratégico Empresarial Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021 – 2025", el cual se enmarca dentro los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021 – 2025, proporcionados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, así también se encuentra en el marco de las políticas nacionales definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social/PDES 2021-2025 y Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 2021-2025

Sin otro particular, me despido de usted, con las atenciones de mi más alta estima.

Atentamente.

Franklin Richar Flores Cordova
GERENTE GENERAL
EMAPA

FRFC/WMA/RECA/vbcz/mjcr

cc: Archivo

Adjunto: Lo indicado

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

www.emapa.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Palacio de Comunicaciones

Teléfonos (+591-2) 2115500 - 2119162 - 2

La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01-102-2022
La Paz, 29 de agosto de 2022.**VISTOS:**

Que mediante el Plan Estratégico Empresarial Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025, el cual se enmarca dentro los lineamientos metodológicos para la formulación de planes de mediano plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021-2025, proporcionado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, así también se encuentra en el marco de las políticas nacionales definidas en el Plan de Desarrollo Económico Social/PDES 2021-2025 y Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI), elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, que define realizar el Plan Estratégico Empresarial.

CONSIDERANDO I:

Que el Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, establece que, dentro de las competencias privativas del nivel central del Estado, se encuentra la política económica y planificación nacional.

Que el Artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, establece que la misma regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral; asimismo, el Artículo E modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, determina que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, en función del tiempo y del espacio, programación que será de carácter integral, incluyendo las operaciones de funcionamiento y las de inversión.

Que el Artículo 20 de la citada Ley estipula que todos los sistemas de los que trata la Ley serán regidos por órganos rectores, cuyas atribuciones básicas son:

- a) Emitir las normas y reglamentos básicos para cada sistema;
- b) Fijar los plazos y condiciones para elaborar las normas secundarias o especializadas y la implantación progresiva de los sistemas;
- c) Compatibilizar a evaluar, según corresponda, las disposiciones específicas que elaborará cada entidad o grupo de entidades que realizan actividades similares, en función de su naturaleza y la normatividad básica; y
- d) Vigilar el funcionamiento adecuado de los sistemas específicos desconcentrados o descentralizados e integrar la información generada por los mismos.

Que la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE, establece que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral, en el marco del Vivir Bien, y que el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se constituye en el Órgano Rector del mencionado Sistema, siendo sus atribuciones entre otras, las siguientes:

- a. Ejercer la rectoría del proceso de planificación. (...)
- c. Establecer la normativa, lineamientos, metodologías, normas técnicas, directrices, protocolos, procesos, procedimientos, subsistemas, plataformas, mecanismos e instrumentos para la implementación del Sistema de Planificación Integral del Estado, incluyendo las que corresponden a la planificación territorial y ordenamiento territorial. (...)
- h. Verificar la compatibilidad y concordancia de los planes de mediano y corto plazo con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y el Plan de Desarrollo Económico y Social. (...) Que el Parágrafo VI del Artículo 16 de la citada Ley establece que, como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formularan los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) con las siguientes características:
 1. Seguirán de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación.

2. Articularán a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda, a las características del Ministerio.

Que el Parágrafo I del Artículo 19 de la referida disposición legal, determina que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y que se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo; asimismo, el Parágrafo II señala que los Planes Estratégicos Institucionales tendrán la siguiente estructura y contenido mínimo:

1. Enfoque político. Comprende la visión política institucional en el marco del PDES, PSDI, PEI o PTDI, según corresponda.
2. Diagnóstico. El diagnóstico interno y externo de la entidad o institución, que identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de los repos del PDES, PSDI, PER o PTDI, según corresponda.
3. Objetivos y estrategias institucionales.
4. Planificación. Es la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI.
5. Presupuesto total quinquenal. (...)

Que mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, se aprueba el plan estratégico regulando la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan estratégico institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación integral del Estado.

Que mediante la Ley N° 1407 de 09 de noviembre 2021 se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", estableciendo la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

Que mediante Resolución Ministerial N° 223 de fecha 02 de julio de 2020 que aprueba el reglamento específico del sistema de programación de EMAPA que da los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales Para Vivir Bien, estableciendo que la aprobación de los mismos en las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, que la aprobación de los PSDI-PEM-PMDI-PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI Y PGTC-2025) de las entidades, instituciones que no estén bajo tuición de ninguna instancia superior y de las Entidades Territoriales Autónomas, se efectuara por la Máximo Autoridad Ejecutiva, bajo su responsabilidad. Los PEI aprobados serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES. La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad. Que los Lineamientos Metodológicos de Evaluación Integral de Medio Término a Planes Sectoriales de Desarrollo Integral Para Vivir Bien (PSDI-PER-PEI-PMDI). aprobados por Resolución Ministerial N° 151, de 07 de junio de 2019, establecen que el Ajuste de Planes como resultado del proceso de evaluación integral, tiene el propósito de modificar y/o cambiar el contenido de los planes, a fin de permitir el logro de los resultados previstos, pudiendo, a través de este proceso, reestructurar la concordancia y compatibilidad en el marco de la estructura programática de mediano plazo (Pilar, Meta, Resultado, Acción), y la consistencia técnica respecto a los diferentes acápite dentro del contenido del Plan Sectorial y/o Institucional. Para proceder con el ajuste, como resultado del proceso de la evaluación integral, es necesario que el Ministerio Cabeza de Sector, Ministerio de Gestión Transversal o entidades que no estén bajo tuición de ninguna instancia superior, incorporen en su informe de evaluación integral los requerimientos de modificación y/o cambio, sustentado por un informe técnico y legal y remitan al Órgano Rector del Sistema de Planificación. El Órgano Rector realizará el análisis de pertinencia de ajustes, respecto a la concordancia y la compatibilidad del Plan y hará conocer a las instancias señaladas precedentemente, los alcances de los ajustes aprobados.

Que el parágrafo I del artículo 2° del Decreto Supremo N° 29710 de fecha 17 de septiembre de 2008, modifica al Decreto Supremo N° 29230 de 15 de agosto de 2007, señala que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, como Empresa Pública, funcionará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

www.emapa.gob.bo

de acuerdo con el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009; cuya organización y funcionamiento se sujetará a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.

Que el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos, establece que el Gerente General es la Máxima Autoridad Ejecutiva de EMAPA y debe ser designado por el Directorio, mediante resolución expresa, siendo responsable de la gestión institucional y de los resultados que logre en sus operaciones de funcionamiento de acuerdo a la normativa vigente

Que el Estatuto Orgánico de EMAPA aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-03-005-13 de 01 de octubre de 2013 establece entre las atribuciones del Gerente General de EMAPA", artículo 35, inciso i) Aprobar los Reglamentos Específicos, así como toda normativa interna de administración en los casos que corresponda".

Que mediante Resolución de Directorio RD 003-2021 de 26 de mayo de 2021, se designa a Franklin Richar Flores Córdova como Gerente General de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos EMAPA.

CONSIDERANDO II.-

Que mediante Informe INF/EMAPA/GG/UPP N° 0459/2022 del 24 de agosto de 2022, establece que el Plan Estratégico Empresarial Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025, fue elaborado de acuerdo a las metodologías y lineamientos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en aplicación de la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE y los Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento Integral a "Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien" (PSDI-PEM-PMDI-PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI Y PGTC-2025), así como su contribución al PDES de manera directa en los Ejes 1,3 y 7.

Que mediante informe INF/EMAPA/GG/AL N° 0460/2022 del 29 de agosto de 2022, concluye que de acuerdo a lo expuesto y en el marco de lo establecido en la ley 777 del 21 de enero del 2015 del sistema de planificación integral del estado (SPIE) se concluye que el Plan Estratégico Empresarial Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025, no contraviene ninguna normativa jurídica en actual vigencia, por lo que se recomienda la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de aprobación.

POR TANTO:

El Gerente General de EMAPA, en aplicación de las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico en actual vigencia.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Empresarial Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Unidad de Planificación y Proyectos dependientes de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos, efectuar la difusión del Plan Estratégico Empresarial.

Regístrese, comuníquese y archívese.-

Abog. Juan Pablo Usnayo Serran
ANALISTA JURÍDICO
RPA N° 7466250JPUS
EMAPA

Franklin Richar Flores Córdova
GERENTE GENERAL
EMAPA

Abog. Marcos Eduardo Tapia Illatarco
JEFE DE ASESORÍA LEGAL
RPA N° 6143341METI
EMAPA

www.emapa.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

INFORME
INF/EMAPA/GG/AL N° 0460/2022
EMAPA/2022-22389

A: Franklin Richar Flores Córdova
GERENTE GENERAL

Vía: Abg. Marcos Eduardo Tapia Illatarco
ASESOR LEGAL

De: Juan Pablo Usnayo Serrano
ANALISTA JURIDICO

Fecha: 26 de agosto de 2022

**Ref.: INFORME LEGAL SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO
EMPRESARIAL EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCION DE
ALIMENTOS 2021-2025**

Franklin Richar Flores Córdova
GERENTE GENERAL
EMAPA
M.E.F.I.

Juan Pablo Usnayo Serrano
ANALISTA JURIDICO
RPA N° 7466250JPUS
EMAPA

En atención a Informe de 24 de agosto de 2022 emitido por la Unidad de Planificación y Proyectos de EMAPA y antecedentes adjuntos, tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

El parágrafo I del artículo 2° del Decreto Supremo N° 29710 de fecha 17 de septiembre de 2008, modifica al Decreto Supremo N° 29230 de 15 de agosto de 2007, señala que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, como Empresa Pública, funcionará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de acuerdo con el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009; cuya organización y funcionamiento se sujetará a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.

El Decreto Supremo N°1450 de 31 de diciembre de 2012, en la Disposición Adición Primera modifica el Artículo 3o (ACTIVIDADES) del Decreto Supremo N°29230 de 15 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N°29710 de 17 de septiembre de 2008.

El Decreto Supremo N°1694 de 14 de agosto de 2013, modifica el Decreto Supremo N°29230 de 15 de Agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos N°29710 de 17 de Septiembre de 2008 y N°1450 de 31 de Diciembre de 2012.

www.emapa.gob.bo

II. MARCO LEGAL

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de fecha 17 de febrero del 2009, establece en su artículo 16 parágrafo segundo que el Estado, tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población asimismo, su artículo 232 establece que *"La administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Ley No. 1178 de 20 de julio del 1990 Ley de Administración y Control Gubernamental establece en su Art 17 que *"Los sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública definirán estrategias y políticas gubernamentales que serán ejecutadas mediante los sistemas de administración y control que regula la presente Ley"*.

En cumplimiento a la Ley N°777 de 21 de enero de 2015 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural MDP y EP elaboro el Plan Estratégico Empresarial EMAPA 2016-2020 en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo Integral del MDPyEP.

III. CONCLUSIÓN:

De acuerdo a lo expuesto, y en el marco de lo establecido en la Ley 777 de 21 de enero de 2015 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), se concluye que la aprobación del "PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS 2021-2025", no contraviene ninguna norma jurídica en actual vigencia.

Es cuanto me corresponde informar, señalando que la información técnica es responsabilidad de las instancias correspondientes y que el presente informe solamente responde a aspectos netamente jurídicos, en virtud a la documentación disponible analizada a la fecha, para fines consiguientes.

IV. RECOMENDACIÓN:

Por todo lo antes descrito, se recomienda a su autoridad como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos-EMAPA, la emisión de la Resolución Administrativa.



Juan Pablo Usnayo Serrano
ANALISTA JURÍDICO
PA N° 7466250JPUS
EMAPA

www.emapa.gob.bo

INFORME TÉCNICO
INF/EMAPA/GG/UPP N° 0459/2022
EMAPA/2022-22389

A : Franklin Flores Córdova
GERENTE GENERAL EMAPA

Franklin Flores Córdova
GERENTE GENERAL
EMAPA

VÍA: Walter Maizo Alandía
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
Ramon Ernesto Canizares Amoros
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO

Walter Maizo Alandía
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
EMAPA

DE: Veronica Betty Conde Zuñagua
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Veronica Betty Conde Zuñagua
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
EMAPA

Marilyn Jazmin Copana Revollo
TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CORTO PLAZO

Ramón Ernesto Canizares Amorós
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y
ANÁLISIS ECONÓMICO
EMAPA

REF: PRESENTACIÓN DEL "PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL
EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS 2021 -
2025"

Marilyn Jazmin Copana Revollo
TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DEL PLAN DE CORTO PLAZO
EMAPA

FECHA: 24 agosto 2022

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, y la normativa específica de los Lineamiento Metodológicos para la formulación de Planes de Mediano Plazo del Ministerio de Planificación de Desarrollo, para el Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a La Producción de Alimentos 2021 - 2025, la Unidad de Planificación y Proyectos en coordinación con las Gerencias, realizó los procesos y procedimientos correspondientes para la formulación del Plan Estratégico Empresarial (PEE).

1. ANTECEDENTES:

Constitución Política del Estado

El art. 321 en su párrafo I. señala "La administración económica financiera del Estado de todas las entidades públicas se rige para su presupuesto" y en el párrafo II señala "La determinación del gasto de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo".

Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE (21/01/2016)

Artículo 2 (Sistema de Planificación Integral del Estado): I. Es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien.

Artículo 4 (Ámbito de aplicación): Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Tribunal Constitucional Plurinacional, Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas, Universidades Públicas.

Artículo 13 (Alcance del Sub-sistema de Planificación): I. El Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

Artículo 23 (Planes Operativos Anuales): Los POA's son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente

Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (05/07/2017)

Artículo 1°.- (Normas básicas del sistema de programación de operaciones) Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

Artículo 2°.- (Objeto de las normas básicas del sistema de programación de operaciones) El objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Artículo 3°.- (Ámbito de aplicación) Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" (09/11/2021)

Artículo 1°. (Objeto) La presente Ley tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

Marco Legal de EMAPA

- Decreto Supremo N° 29230 de 15 de agosto de 2007 – Decreto de Creación de EMAPA.
- Decreto Supremo n° 29710 de 17 de septiembre de 2008, modifica los Art. 1, 2, 3 y 7 del D.S. N° 29230.
- Decreto Supremo N° 1450 de 30 de diciembre de 2014, modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 29230.
- Decreto Supremo N° 1694 de 14 de agosto de 2013, modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 29230.



- Decreto Supremo N° 4649 de enero 5 de 2022, que aprueba la subvención a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados a precio justo en el mercado interno, implementada a través de EMAPA.

En este contexto, con el objetivo de consolidar la presencia de EMAPA y su rol en Estado, EMAPA tiene su Plan Estratégico Empresarial 2021 – 2025, que se alinea a las acciones de mediano plazo a fin de contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025.

2. ANÁLISIS:

En el marco de las políticas nacionales definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 para avanzar en los objetivos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, se muestra la articulación entre la planificación de largo, mediano y corto plazo.

De acuerdo al Plan Estratégico Empresarial 2021-2025 de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, establece la siguiente articulación estratégica con planes de largo y mediano plazo:

(PDES) 2021-2025	Eje:	(1) <i>Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.</i>
	Meta:	(1) <i>Reconstruir la economía reinstaurando el modelo económico social comunitario productivo con estabilidad macroeconómica.</i>
	Resultado:	(4) <i>Se ha fortalecido la gestión empresarial de las empresas estratégicas del estado.</i>
	Acción:	(2) <i>Se cuenta con empresas públicas fortalecidas que generan excedentes económicos para fortalecer las políticas sociales de redistribución del ingreso, generando empleo e impulsando el desarrollo productivo.</i>
(PSDI) 2021-2025	<i>Fortalecer la gestión empresarial de EMAPA, a través de la comercialización de alimentos estratégicos de origen nacional a peso y precio justo, impulsando el desarrollo productivo y generando excedentes económicos y empleo.</i>	
(PDES) 2021-2025	Eje:	(3) <i>Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.</i>
	Meta:	(1) <i>Fomentar polos de desarrollo productivo de acuerdo a las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la industrialización con sustitución de importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos, garantizando la seguridad alimentaria con soberanía.</i>
	Resultado:	(4) <i>Se ha desarrollado el centro de industrialización de la papa.</i>
	Acción:	(1) <i>Implementar un centro que permita el acopio y el procesamiento de papa con valor agregado.</i>
(PSDI) 2021-2025	<i>Implementar un centro que permita el acopio y el procesamiento de papa con valor agregado.</i>	



(PDES) 2021-2025	Eje:	(3) Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.
	Meta:	(1) Fomentar polos de desarrollo productivo de acuerdo a las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la industrialización con sustitución de importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos, garantizando la seguridad alimentaria con soberanía.
	Resultado:	(5) Se ha desarrollado el centro de industrialización del sector piscícola.
	Acción:	(1) Implementar la industria piscícola para el mejoramiento y aumento de la producción piscícola nacional.
(PSDI) 2021-2025	Implementar la industria piscícola para el mejoramiento y aumento de la producción piscícola nacional.	

(PDES) 2021-2025	Eje:	(3) Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.
	Meta:	(2) Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con sustitución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.
	Resultado:	(6) Se ha dinamizado la producción de carne bovina para abastecer el mercado interno y generar excedentes para la exportación.
	Acción:	(1) Implementar programas de transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros, que incrementen la población de ganado bovino; e instalar una planta procesadora de carne.
(PSDI) 2021-2025	Implementar programas de transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros, que incrementen la población de ganado bovino; e instalar una planta procesadora de carne.	

(PDES) 2021-2025	Eje:	(3) Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.
	Meta:	(2) Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con sustitución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.
	Resultado:	(7) Se ha garantizado la disponibilidad de granos de manera permanente.
	Acción:	(1) Instalación de plantas de almacenamiento de granos y otros.
(PSDI) 2021- 2025	Instalar plantas de almacenamiento de granos y otros.	

(PDES) 2021-2025	Eje:	(7) Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.
	Meta:	(1) Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
	Resultado:	(2) Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas.



(PSDI) 2021-2025	Acción:	(1) <i>Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante el desarrollo e Implementación de un Sistema Parametrizado de Rendición Pública de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas.</i>
		<i>Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante Rendición Pública de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas.</i>
(PDES) 2021-2025	Eje:	(7) <i>Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.</i>
	Meta:	(1) <i>Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.</i>
	Resultado:	(6) <i>Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.</i>
	Acción:	(1) <i>Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.</i>
(PSDI) 2021-2025		<i>Establecer mecanismos para mejorar la eficacia y eficiencia de la Gestión Pública de manera idónea.</i>

La articulación estratégica del Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021 – 2025 con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 y Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 2021-2025, se resume en el siguiente cuadro:

Articulación del PEE 2021-2025 de EMAPA con el PDES Y PSDI

PDES				Resultado del PDES/PSDI	Objetivos estratégicos empresariales PEE 2021-2025	Estrategias empresariales PEE 2021-2025
E	M	R	A			
1	1	4	2	Se ha fortalecido la gestión empresarial de las empresas estratégicas del estado.	Fortalecer la gestión empresarial de la EMAPA a través de la comercialización de alimentos estratégicos de origen nacional a peso y precio justo.	Fortalecer la gestión empresarial de EMAPA, a través de la comercialización de alimentos estratégicos de origen nacional a peso y precio justo, impulsando el desarrollo productivo y generando excedentes económicos y empleo.
3	1	4	1	Se ha desarrollado el centro de industrialización de la papa.	Desarrollar el centro de industrialización de la papa.	Implementar un centro que permita el acopio y el procesamiento de papa con valor agregado.
3	1	5	1	Se ha desarrollado el centro de industrialización del sector piscícola.	Desarrollar el centro de industrialización del sector piscícola.	Implementar la industria piscícola para el mejoramiento y aumento de la producción piscícola nacional
3	2	6	1	Se ha dinamizado la producción de carne bovina para abastecer el mercado interno y generar excedentes para la exportación.	Dinamizar la producción de carne bovina para abastecer el mercado interno y generar excedentes para la exportación.	Incrementar la producción nacional de carne bovina para abastecer el mercado interno y generar excedentes para la exportación.
3	2	7	1	Se ha garantizado la disponibilidad de granos de manera permanente.	Participar efectivamente en la superficie cultivada nacional de alimentos estratégicos, de medianos y pequeños productores, a través del apoyo y seguimiento a la producción.	Apoyar a los pequeños y medianos productores, a nivel nacional con insumos y seguimiento a la producción.
					Contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria mediante el acopio, almacenamiento y transformación de	Garantizar el acopio, almacenamiento y transformación de alimentos estratégicos nutricionales con alto valor agregado



PDES				Resultado del PDES/PSDI	Objetivos estratégicos empresariales PEE 2021-2025		Estrategias empresariales PEE 2021-2025	
E	M	R	A					
					alimentos estratégicos nutricionales con alto valor agregado.			
					Implementar infraestructuras para la industrialización de productos con valor agregado.		Consolidar infraestructuras para la industrialización de alimentos con valor agregado.	
7	1	2	1	Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas.	Contribuir a los objetivos de una administración eficiente y transparente de los recursos a través de la rendición pública de cuentas.		Implementar una administración eficiente y transparente de los recursos a través de la rendición pública de cuentas.	
7	1	6	1	Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.	Contribuir al logro de los objetivos mediante una administración de recursos eficiente, idóneo y eficaz.		Implementar una administración de los recursos eficiente, idóneo y eficaz.	

3. PROCESO DE ELABORACIÓN:

El proceso para la elaboración del Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021 – 2025, se llevó adelante de acuerdo al siguiente detalle:

- a. El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural remitió la Carta CAR/MDPyEP/DGP N°0035/2022 a EMAPA, haciendo referencia al contenido mínimo del Plan Estratégico Empresarial 2021 – 2025”, en fecha 24 de enero de 2022, así también adjuntan el Instructivo INS/MDPyEP/DGP N° 006/2021 para la Formulación del PSDI-PEI-PEE 2021-2025 marco del PDES 2021-2025.
- b. Mediante Nota Interna NI/EMAPA/GG/UPP N° 0125/2022 la Unidad de Planificación y Proyectos/Planificación y Análisis Económico solicitó la reunión de coordinación con las Gerencias de Área para el “Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025”, en fecha 04 de febrero de 2022.
- c. La Unidad de Planificación y Proyectos (UPP) - Planificación y Análisis Económico, desarrolló herramientas metodológicas en base a las recomendaciones y contenido mínimo remitido por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural para la elaboración del Plan Estratégico Empresarial.
- d. Se realizó la reunión interna de coordinación y exposición para la elaboración del “Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025”, con el equipo de Planificación y Análisis Económico (PAE), y las gerencias (Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Acopio y Transformación, Gerencia de Producción y Gerencia de Comercialización) de la Empresa; en fecha 07 de febrero del 2022, determinando el contenido mínimo para la elaboración del mencionado Plan de acuerdo a nota (CAR/MDPyEP/DGP N°0035/2022) del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, las Gerencias se comprometieron a enviar por conducto regular todo lo acordado en la citada reunión.



e. Remisión de Gerencias, a la Unidad de Planificación y Proyectos la siguiente documentación:

- ✓ Informes Técnicos del “Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025” de cada Gerencia.

GERENCIAS UNIDADES Y/O ÁREAS	INFORMES TÉCNICOS/HOJA DE RUTA
Gerencia de Producción	INF/EMAPA/GG/GP/UP N° 0075/2022 EMAPA/2022-02267 (enviado 09/02/2022)
Gerencia de Acopio y Transformación	INF/EMAPA/GG/GAT N°0119/2022 EMAPA/2022-02472 (enviado 09/02/2022)
Gerencia de Comercialización	INF/EMAPA/GG/GC/UC N°0109/2022 EMAPA/2022-03356 (enviado 09/02/2022)

- f. En fecha 14 de febrero de 2022 mediante carta CAR/EMAPA/GG N°0103/2022, EMAPA responde a solicitud de información del Plan Estratégico Empresarial PEE, solicitado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
- g. El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural remitió la Carta CAR/MDPyEP/DGP N°0084/2022 a EMAPA, haciendo referencia a la “Alineación del Plan Estratégico Empresarial (PEE EMAPA) con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para vivir bien - Sector Industrial 2021 – 2025”, en fecha 25 de febrero de 2022.
- h. Mediante Nota Interna NI/EMAPA/GG/UPP N° 0214/2022 la Unidad de Planificación y Proyectos/Planificación y Análisis Económico solicitó la reunión de coordinación para el ajuste al “Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025”, en fecha 02 de marzo de 2022.
- i. Se realizó la reunión interna de coordinación para el ajuste del “Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025”, con las Gerencias de la Empresa, donde las gerencias se comprometieron a realizar los ajustes correspondientes al Plan de acuerdo a lo coordinado, plasmado en un acta de reunión.
- j. La Unidad de Planificación y Proyectos/Planificación y Análisis Económico realizó la revisión de los Informes Técnicos del Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025 remitidos por las Gerencias.
- k. En fecha 9 de marzo de 2022 mediante carta CAR/EMAPA/GG N°0191/2022, EMAPA responde a solicitud de ajuste del Plan Estratégico Empresarial (CAR/MDPyEP/DGP N°0084/2022), solicitado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
- l. El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural solicita “Reunión de coordinación para ajuste de PEE y PEI 2021-2025” mediante circular “CIR/MDPyEP/DGP N°0016/2022” en fecha 19 de abril de 2022.
- m. En fecha 7 de junio de 2022 mediante carta CAR/EMAPA/GG N° 0561/2022, EMAPA responde a solicitud de información del Plan Estratégico Empresarial sobre los avances de cumplimiento



de los indicadores en el marco del PDES 2021-2025, solicitado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y por la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas/UDAPE.

- n. En fecha 1 de agosto de 2022, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, emite 3 Dictámenes de Compatibilidad y Concordancia MDP/VPC/DGSPIE-DCC 0023/2022, MDP/VPC/DGSPIE-DCC 0024/2022 y MDP/VPC/DGSPIE-DCC 0025/2022, revisando el PSDI en el marco de la ley N° 777.
- o. En base a lo expuesto y a los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021 – 2025, proporcionados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo; se elaboró el documento de Formulación Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025, por el área de Planificación y Análisis Económico.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a lo anteriormente expuesto, se concluye lo siguiente:

- El Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025, se enmarca dentro los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021 – 2025, proporcionados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- El Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025, se articula con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 y Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 2021-2025 a través de las acciones de mediano plazo.
- El Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025 se alinea con 7 acciones del PDES/PSDI las cuales son:
 - **1.1.4.2** Se cuenta con empresas públicas fortalecidas que generan excedentes económicos para fortalecer las políticas sociales de redistribución del ingreso, generando empleo e impulsando el desarrollo productivo.
 - **3.1.4.1** Implementar un centro que permita el acopio y el procesamiento de papa con valor agregado.
 - **3.1.5.1** Implementar la industria piscícola para el mejoramiento y aumento de la producción piscícola nacional.
 - **3.2.6.1** Implementar programas de transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros, que incrementen la población de ganado bovino; e instalar una planta procesadora de carne.
 - **3.2.7.1** Instalación de plantas de almacenamiento de granos y otros.
 - **7.1.2.1** Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante el Desarrollo e Implementación de un Sistema Parametrizado de Rendición Pública de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas.
 - **7.1.6.1** Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.

Esta relación lógica y causal se refleja en los Objetivos Estratégicos Empresariales y presupuesto quinquenal.



Bajo este análisis, se recomienda a su autoridad, aprobar el presente Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos 2021-2025; mediante Resolución Administrativa para su posterior remisión al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Asimismo, de acuerdo a recomendaciones de la Contraloría General del Estado se recomienda remitir el citado Plan al Directorio de la Empresa EMAPA para su aprobación.

Es cuanto nos permitimos informar al respecto.



Marilyn Jazmin Corona Revollo
TECNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DEL PLAN DE CORTO PLAZO
EMAPA



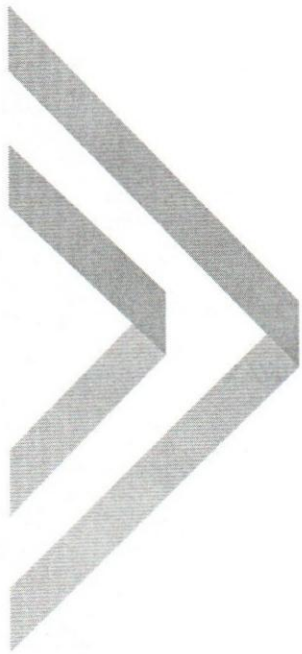
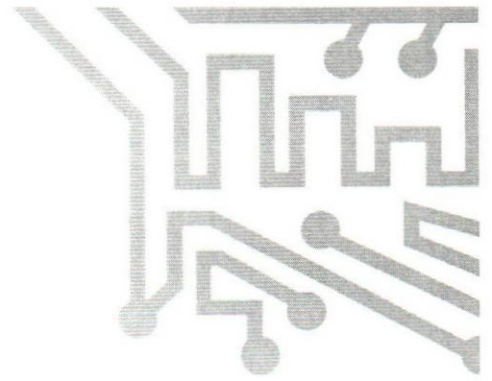
Ing. Veronica Betty Conde Zunagua
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
EMAPA

FFC/WMA/RECA/vcz/mjcr
cc./arch.
Adj. Lo mencionado



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



Documentos Adjuntos



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

INSTRUCTIVO
INS/MDPyEP/DGP N° 0006/2021
MDPyEP/2021-11190



De: Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

A: **VICEMINISTERIOS**

Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala
Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa
Viceministerio de Comercio Interno
Viceministerio de Turismo

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Zona Franca Industrial de Cobija – ZOFRACOBIJA
Servicio Nacional Textil – SENATEX
Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM
INSUMOS BOLIVIA
Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC

ENTIDADES DESCONCENTRADAS

Instituto Boliviano de Metrología - IBMETRO
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX
PRO BOLIVIA
CONOCE BOLIVIA

EMPRESAS

Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA
Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA
Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA
Empresa YACANA
Empresa QUIPUS

Fecha: Miércoles, 24 de Noviembre de 2021

Ref.: **FORMULACIÓN DEL PSDI-PEI-PEE 2021-2025 MARCO DEL PDES 2021-2025**

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Ley N° 1407 de 09 de noviembre del 2021, aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 *"Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"*. El MDPyEP en aplicación de la Ley N° 777, en el artículo 16, 19 y 20, señala que se debe elaborar de forma simultánea y coordinada los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes de Empresas Públicas, acuerdo a PDES aprobado.

Al respecto, se instruye la formulación del PSDI, PEI y Planes de Empresas Públicas, en el marco de la Ley N° 777 y Ley N° 1407, en coordinación con la Dirección General de Planificación de esta Cartera de Estado, de acuerdo al cronograma adjunto y lineamientos de política del sector.

Sin otro en particular, me despido muy atentamente,



Cc: Despacho / DGP
Adj: Lo indicado
NHC/FPCC/SPG/RRAA



"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

CAR/MDPyEP/DGP N° 0035/2022
MDPyEP/2022-00670

A: Franklin Richard Flores Córdova
GERENTE GENERAL EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (EMAPA)

De: Franklin Pedro Condori Chalco
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Fecha: Viernes, 21 de enero de 2022

Ref.: **CONTENIDO MINIMO PARA ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

De mi consideración:

En cumplimiento al instructivo **INS/MDPyEP/DGP N° 0006/2021** y circular **CIR/MDPyEP/DGP N° 0028/2021**, se debe formular el **Plan Estratégico Empresarial 2021-2025** de acuerdo a las actividades y cronograma en curso implementado por la Dirección General de Planificación del MDPyEP; en ese sentido, me permito remitir el detalle del contenido mínimo referencial para la respectiva elaboración del Plan PEE. Así mismo, se comunica que el plazo de presentación del **Plan Estratégico Empresarial 2021-2025** de manera improrrogable es el **10 de febrero de 2022**.

El Contenido mínimo y otro material de apoyo podrán descargarlo de https://drive.google.com/drive/folders/1fYiYC2d_YbmpJ_JbKqN-yKieRx3ieFq?usp=sharing. Para efectos de coordinación técnica, favor contactar con el Lic. Raúl Caballero (Cel. 71820897), técnico de esta Dirección.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones distinguidas.

C.c: Dirección General de Planificación
FPCC/ORCB

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL - PEE EASBA, EMAPA, YACANA, QUIPUS y EBA

1. DESARROLLO NORMATIVO-SOCIAL

- 1.1. Marco Normativo
 - 1.1.1. Atribuciones
 - 1.1.2. Competencias
- 1.2. Mandato social (atención a las demandas de la sociedad)

2. FILOSOFÍA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL

2.1. Misión

2.2. Visión

3. PRINCIPIOS Y VALORES EMPRESARIALES

- 3.1. Principios empresariales
- 3.2. Valores empresariales

4. DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL

- 4.1. Análisis interno
- 4.2. Análisis externo
- 4.3. Estructura organizacional (organigrama)
- 4.4. Identificación de líneas de producción
- 4.5. Identificación de Procesos productivos
- 4.6. Producción (bienes y servicios) ofertada por la empresa

5. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS EMPRESARIALES DE DESARROLLO

- 5.1. Plan de producción
 - 5.1.1. Capacidad instalada y utilizada de producción por planta
 - 5.1.2. Plan de abastecimiento e insumos de materia prima
 - 5.1.3. Plan de innovación y/o desarrollo de productos y procesos
 - 5.1.4. Análisis de costo de producción por producto, centro de costos, por pedido y/o línea producción
 - 5.1.5. Metas de producción de bienes y/o prestación de servicios
 - 5.1.6. Proyecciones de gasto
- 5.2. Plan de inversión
 - 5.2.1. Proyección de ingresos empresariales
 - 5.2.2. Estimación de utilidades (quinquenal)
 - 5.2.3. Excedentes económicos empresariales (quinquenal)
 - 5.2.4. Cuota de mercado
 - 5.2.5. Impacto socioeconómico (beneficios de la empresa para la sociedad)
- 5.3. Indicadores
 - 5.3.1. Eficacia
 - 5.3.2. Eficiencia
 - 5.3.3. Financieros
 - 5.3.4. Procesos
 - 5.3.5. Impacto socio-económico



5.4. Vinculación y articulación PEE con PDES

Identificación de objetivos estratégicos institucionales

Resultado del PDES, PSDI	Objetivo estratégico institucional
1	1
	2
2	3
3	4

Definición de estrategias empresariales

Objetivos estratégicos institucionales	Estrategias institucionales

Identificación de Estrategias Empresariales Y Articulación Con Los Resultados Del PSDI

Resultado del PDES/ PSDI	Objetivos estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales
1	1	1
	2	2
		3
2	3	4
3	4	5

6. PLANIFICACIÓN

(Es la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, PSDI.)

Parte 1: Identificación del Sector, Responsable y Resultado del PSDI

Identificación del sector, responsable y resultado

PEE 2021 - 2025			
Sector	Responsables		Resultado del PDES, PSDI/
	Entidad	Área Organizacional	





Parte 2: Descripción de los Objetivos y Acciones Estratégicas Empresariales

Descripción de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

PEE 2021 - 2025		
Cod	Objetivo Estratégico Institucional (Impacto Institucional)	Acción Estratégica Institucional (Producto)

Parte 3: Descripción del Indicador y Programación Física

Descripción del indicador y programación física

PEE 2021 - 2025										
Indicador (Resultado/ Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información
	Fórmula	Línea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025		

Identificaciones de ejes, metas, resultados y acciones

PEE 2021 - 2025							
E	M	R	A	Resultado PSDI	Acciones PSDI	Acciones PEE	Responsables de la acción PEE





7. Presupuesto quinquenal

Presupuesto de inversión pública y gasto corriente (Expresado en Bolivianos) del Sector Industria sin extractiva y Comercio

Detalle	2021	2022	2023	2024	2025	Total Gral. Ppto. (Bs.)
Inversión						
Gasto corriente						
Total						

Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales

CATEGORIA PROGRAMÁTICA (Presupuesto) PRESUPUESTO TOTAL		CATEGORIA PROGRAMÁTICA (Presupuesto) PRESUPUESTO TOTAL		Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales											
(En millones de bolivianos)		(En millones de bolivianos)		GASTO CORRIENTE					Subtotal	GASTO INVERSIÓN					Subtotal
				2021	2022	2023	2024	2025		2021	2022	2023	2024	2025	



NOTA INTERNA
NI/EMAPA/GG/UPP N° 0125/2022
EMAPA/2022-02267

- A : Dr. Jose Luis Quiroga Altamirano
GERENCIA GENERAL
- Lic. Victor Alcala Canaviri
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
- Lic. José Antonio Carvajal Almazan
GERENTE DE PRODUCCIÓN
- Lic. Ramiro Viracochea Limachi
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
- Lic. Damaso Teodoro Ninaja Huanca
GERENTE DE ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN

VÍA: Arq. Walter Maizo Alandia
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Walter Maizo Alandia
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
EMAPA

DE: Lic. Maria Elena Huanca Calle
ANALISTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Lic. Marilyn Jazmin Copana Revollo
TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CORTO PLAZO

REF: REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA EL PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL
"PEE" DE "EMAPA" EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

FECHA: 04 de Febrero 2022

De mi consideración:

En cumplimiento a normativas vigentes y de acuerdo a la ley N° 1407 "Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía Para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"

Artículo 2. Se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", que en Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3. El contenido del Plan se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía Para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se constituye en el marco estratégico y político que en adelante servirá de referencia para los procesos de planificación

Estos 10 ejes son los siguientes:



1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.
2. Industrialización con sustitución de importaciones.
3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.
4. Profundización del proceso de industrialización de los recursos naturales.
5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas.
6. Salud y deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia.
7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente, Seguridad y defensa integral con soberanía nacional.
8. Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra.
9. Integración y relaciones internacionales con soberanía.
10. Culturas, descolonización y despatriarcalización para la revolución democrática cultural.

El Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, aprobado mediante ley N° 777, establece los siguientes fines:

- Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

En este contexto, se comunica que la reunión de coordinación para el Plan Estratégico Empresarial "PEE 2021-2025" en la cual se definirá las metas quinquenales, evento que se realizará el 7 de febrero del año en curso a horas 09:00 am en las instalaciones de la oficina central de EMAPA.

Con este motivo saludamos atentamente.

EMAPA

WMA/MEHC/mjcr
cc/Arch



ACTA DE REUNIÓN INTERNA

E-EMP/SGC/MC/200 R06

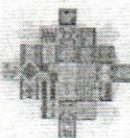
Versión 2

MOTIVO	Plan Estratégico Empresarial PEE		
LUGAR	Oficina Central		
FECHA	07/02/2022	HORA	9:00

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	UNIDAD/ÁREA	Hora de Llegada	FIRMA
1	Nieves Kimberly Zaccari Mamani	Tec. a. Seguimiento a logísticos	Acad. y Formación	9:00 AM	[Firma]
2	Javier F. Condori Cruz	Analista	Producción	9:30	[Firma]
3	YARQEO CALVINANTAL	R.F.O	G.P.	9:30	[Firma]
4	Yolanda Cano E.	A.P.E.	G.P.	9:30	[Firma]
5	Henry Boris Torres Callacaya	A.P.E.	GP/UP	9:31	[Firma]
6	Glaiv Carizales Doron	Rep. a transform.	GAT	9:30	[Firma]
7	Delfin Mamani E	Jefe Costos	GA F	9:30	[Firma]
8	Guido R. Mora Huayta.	Tec. Producción	GP-UP	9:30	[Firma]
9	Gabriel Paraga Tinoco	Jefe de Unidad	Comun.	9:40	[Firma]
10	Marcos Barral Vargas	Técnico de Estrat.	G.C.	9:40	[Firma]
11	Bertha Eliana Quispa Tito	ANALISTA DE EVAL. TALHUM	UAP-RRHH.	09:44	[Firma]
12	Juan Carlos Valdez V.	Tec. Logística	GAT.	09:44	[Firma]
13	Marilyn Jazmin Copara R.	Tec. Seg. y Eval	Upp-Planificación	9:00	[Firma]
14	Marta Elena Huera Calle	Analista	Upp-Planificación	9:00	[Firma]
15					
16					
17					
18					

TEMAS PLANTEADOS

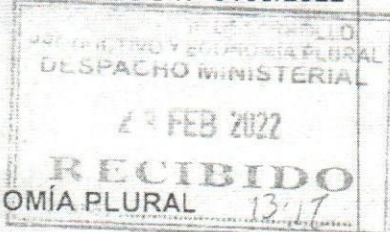
- Lectura de la Nota-CAR/MDP y EP/DGI N°0035/2022, con referencia "Contenido mínimo para Elaboración del PEE" del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
- Exposición del documento y Matriz ya avanzada del PEE a cada una de las Gerencias.



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, 14 de febrero de 2022
CAR/EMAPA/GG N° 0103/2022



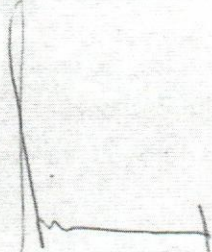
Señor:
Lic. Néstor Huanca Chura
Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
Presente.-

Ref.: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL - PEE (2021-2025)

Señor Ministro:

A tiempo de extenderle un cordial saludo, por intermedio de la presente tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, a objeto de remitir la Información solicitada a cerca del Plan Estratégico Empresarial - PEE de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA (2021-2025).

Con este motivo, reitero mis saludos al Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural con la mayor de las consideraciones.


Franklin Richar Flores
GERENTE GENERAL
EMAPA



MEHC
cc: Archivo
Adjunto: Lo indicado



www.emapa.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, 25 de febrero del 2022
CAR/MDPvEP/DGP N° 0084/2022

Señor
Franklin Richard Flores Córdova
Gerente General
EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS
Presente.-

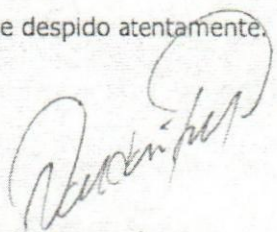
REF.: ALINEACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL (PEE EMAPA) CON EL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN - SECTOR INDUSTRIAL 2021-2025

De mi consideración:

En atención a nota CAR/EMAPA/GG N° 0103/2022, por la cual remite el Plan Estratégico Empresarial – PEE 2021-2025 de la Empresa a su Cargo, para su correspondiente revisión, me permito comunicarle que se analizó y revisó el referido PEE, en coordinación con la parte técnica de EMAPA; esta Dirección emitió observaciones y sugerencias para el ajuste del documento final del PEE.

En ese sentido, con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos en la Ley 1407 y Ley 777, pido a su Autoridad remitir en medio digital e Impreso, el documento final del PEE 2021-2025 de EMAPA, debidamente ajustado atendiendo las observaciones y recomendaciones dadas a conocer por esta Dirección, hasta el día jueves 3 de marzo del año en curso.

Sin otro asunto, en el particular me despido atentamente.


Franklin Pedro Condon Quiroga
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Ministerio de Desarrollo Productivo

FPCC/SPG/RRAA/ORCB
cc: DGP

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



NOTA INTERNA
NI/EMAPA/GG/ UPP N° 00257/2022
E-EMP/2022-2126

A: Dr. Franklin Richar Flores Córdova
GERENTE GENERAL
EMAPA

Franklin Richar Flores Córdova
GERENTE GENERAL
EMAPA

Via: Arq. Walter Maizo Alandía
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Arq. Walter Maizo Alandía
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
EMAPA

De: Lic. Maria Elena Huanca Calle
ANALISTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Fecha : 09 de marzo de 2022

Ref.: RESPUESTA A CARTA EXTERNA CAR/MDPyEP/DGP N° 0084/2022

De mi consideración:

En atención a CAR/MDRYEP/DGP N° 0084/2022, referente a "Alineación del Plan Estratégico Empresarial (PEE EMAPA) con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien – Sector Industrial 2021-2025" de fecha de recepción 3 de marzo del 2022, en la cual se remite la correspondiente revisión, al documento del PEE EMAPA -2021-2025.

Al efecto, para su consideración y posterior remisión al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mediante la presente se adjunta la siguiente documentación:

- Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA (2021-2025), ajustado y corregido a requerimiento del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

cc: Archivo
Adj: Lo Indicado

NOTA INTERNA
NI/EMAPA/GG/UPP N° 0214/2022
EMAPA/2022-04121



Lic. Victor Alcala Canaviri
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.

Lic. José Antonio Carvajal Almazan
GERENTE DE PRODUCCIÓN



Lic. Ramiro Viracochea Limachi
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

Lic. Damaso Teudoro Ninaja Huanca
GERENTE DE ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN



Arq. Walter Maizo Alandia
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

DE: Lic. Maria Elena Huanca Calle
ANALISTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Lic. Marilyn Jazmin Copana Revollo
TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CORTO PLAZO

REF: REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA EL AJUSTE AL PLAN
ESTRATÉGICO EMPRESARIAL "PEE" DE EMAPA

FECHA: 02 de marzo 2022

De mi consideración:

En cumplimiento a normativas vigentes y de acuerdo a la ley N° 1407 "Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía Para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

En este contexto, y para su cumplimiento de dichas normativas se comunica que la reunión de coordinación para el ajuste al Plan Estratégico Empresarial "PEE 2021-2025", se realizará el jueves 3 de marzo del año en curso a horas 15:00 pm en las instalaciones de la oficina central (sala de reuniones) de EMAPA.

Con este motivo saludamos atentamente.

Lic. Maria Elena Huanca Calle
ANALISTA DE EVALUACION ECONOMICA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PROYECTOS EMAPA

WM/MEHC/mjr
cc/ARH



ACTA DE REUNIÓN INTERNA

E-EMP/SGC/MC/200 R06

Versión 2

MOTIVO	Reunión de coordinación para el ajuste al "PPE"		
LUGAR	Sala de reuniones Gerencia General		
FECHA	03/03/2022	HORA	15:00

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	GERENCIA/UNIDAD	Hora llegada	FIRMA
1	Miguel María Barria	Técnico	GC	15:00	
2	Alvaro Mamani Esquivel	Analista de transformación	GAT	15:00	
3	Ricardo Kimberly Zaccari Roma	Técnico de logística	GAT	15:00	
4	Marilyn J. Copana Revollo	tec. Seg. y Eva.	UPP	15:00	
5	Maria Elena Huarca Calle	Analista de Eval. Eco.	UPP	15:00	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

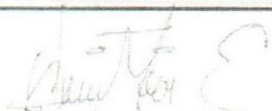
TEMAS PLANTEADOS


- Ajuste al Plan Estratégico Empresarial - PEE (ETAPA) 2021-2025

CONCLUSIONES

Las Gerencias Realizaran los ajustes al PEE hasta el día Lunes 7 de Marzo del Presente

FIRMAS DE CONFORMIDAD


Anaestha GAT


Pamela GAT


Patricia Barrera
GC



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, **09 MAR. 2022**
CAR/EMAPA/GG N° 0191/2022

Señor:

Lic. Néstor Huanca Chura

Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Presente.-

Ref.: RESPUESTA A SOLICITUD DE AJUSTE AL PLAN ESTRATÉGICO
EMPRESARIAL - PEE (2021-2025)

Señor Ministro:

A tiempo de extenderle un cordial saludo, por intermedio de la presente tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, a objeto de remitir la Información solicitada a cerca del Plan Estratégico Empresarial - PEE de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA (2021-2025).

Con este motivo, reitero mis saludos al Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural con la mayor de las consideraciones.

Franklin Richar Flores Córdova
GERENTE GENERAL
EMAPA



MEHC
cc: Archivo
Adjunto: Lo indicado



www.emapa.gob.bo



NOTA INTERNA
NI/EMAPA/GG/ UPP N° 00257/2022
E-EMP/2022-2126

A: Dr. Franklin Richar Flores Córdova
GERENTE GENERAL
EMAPA

Franklin Richar Flores Córdova
GERENTE GENERAL
EMAPA

Via: Arq. Walter Maizo Alandia
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Arq. Walter Maizo Alandia
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
EMAPA

De: Lic. Maria Elena Huanca Calle
ANALISTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Fecha : 09 de marzo de 2022

Ref.: RESPUESTA A CARTA EXTERNA CAR/MDPyEP/DGP N° 0084/2022

De mi consideración:

En atención a CAR/MDRYEP/DGP N° 0084/2022, referente a "Alineación del Plan Estratégico Empresarial (PEE EMAPA) con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien – Sector Industrial 2021-2025" de fecha de recepción 3 de marzo del 2022, en la cual se remite la correspondiente revisión, al documento del PEE EMAPA -2021-2025.

Al efecto, para su consideración y posterior remisión al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mediante la presente se adjunta la siguiente documentación:

- Plan Estratégico Empresarial de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA (2021-2025), ajustado y corregido a requerimiento del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

cc: Archivo
Adj: Lo Indicado



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

La Paz, **11 ABR 2022**
CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0070/2022.



Señor
Franklin Pedro Condori Chalco
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
Presente

**REF.: DEVOLUCION DE PLANES DE MEDIANO PLAZO DEL MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**

De mi consideración:

En atención a la nota CAR/MDPyEP/DGP N°0116/2022, mediante el cual remiten el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir bien Sector Industrial, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir bien Sector Comercio, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir bien Sector Turístico, el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), siete (7) Planes Estratégicos Institucionales de Entidades Bajo Tuición (EBT) y cinco (5) Planes Estratégicos Empresariales para la respectiva verificación de compatibilidad, consistencia y coherencia técnica con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones.

Al respecto, me cumple manifestar a usted que, los Planes Sectoriales y Planes de Mediano Plazo no cumplen los criterios establecidos en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo, presentando las observaciones en Anexo Adjunto.

En ese sentido, en el marco de lo establecido en el párrafo IV, del artículo 16 de la Ley N°777 del SPIE, el Órgano Rector procede a devolver los planes antes mencionados a objeto de que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural realice los ajustes que correspondan.

Con este motivo, saludo a usted con las atenciones de mi más alta y distinguida consideración,

Carlos David Quachalla Terrazas
VICEMINISTRO DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

CDGT/FRQP/Veronica Huarina
Adj. lo indicado
c.c. Archivo
HR: MPD/VL-03369/2022





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

ANEXO: OBSERVACIONES A LOS PLANES DE MEDIANO PLAZO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

I. Consideraciones previas:

Los Planes Sectoriales del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural deben incluir al menos una acción estratégica realizada por la Entidad Bajo Tuición o Empresa Pública, por otro lado, el PEI/PEE de la Entidad Bajo Tuición o Empresa Pública, debe incluir al menos las mismas acciones que se consideran en el PSDI además de las acciones institucionales que realizan.

Para los Planes Estratégicos Empresariales el denominativo de la empresa corresponde al definido por su respectiva norma de creación. También es importante aclarar que toda descripción cualitativa y cuantitativa de variables, costos, ingresos, productos y otros deben ser incorporados al Diagnostico no a la definición de Objetivos Estratégicos Empresariales, todo el análisis estadístico previo sirve de insumo para la elaboración de objetivos.

En el caso de los Planes Estratégicos Institucionales/Empresariales el Objetivo Institucional/Empresarial definido por la Entidad Bajo Tuición o Empresa Pública, se convierte en la matriz de planificación en Resultado Institucional/Empresarial el cual debe reflejar un impacto que se lograra al culminar el quinquenio y no una acción (forma de lograr un objetivo).

La construcción del Enfoque político/Filosofía de Gestión Empresarial debe reflejar la razón de ser de la entidad, su proyección a futuro y lo que espera alcanzar para el quinquenio (similar a la misión y visión, pero los cuales no se manejan en esta planificación), seguidamente de la descripción de principios y valores, no colocar a interior de la definición de Objetivos y Estrategias Institucionales.

El Ministerio Cabeza de Sector tiene la obligación de verificar la articulación de sus Entidades Bajo tuición y Empresas Públicas a la Planificación Sectorial, así como cumplir con lo establecido en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo

II. Observaciones Generales a los Planes Estratégicos Institucionales (PEI):

El SEDEM, no considera la articulación con el resultado Sectorial 1142-SIR-A1, presenta problemas de redacción del Resultado Institucional, el cual debe reflejar un impacto y no una acción (forma de lograr un objetivo); asimismo, reiterar que para el PEI el Objetivo Institucional definido por la EBT pasa a convertirse en el Resultado Institucional de la EBT; finalmente, la EBT no define de forma clara y precisa el Enfoque Político que es el punto uno (1) del contenido mínimo (no se maneja misión y visión, redactar al menos un párrafo fácilmente identificable) y va a acompañado de los principios y valores de la entidad.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12514
Central Piloto (591) 50850019
Fax (591-2) 2312641
contactenos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

INSUMOS BOLIVIA, no considero su estrategia referida a: "*Gestión internacional para alcanzar un acuerdo de mutuo beneficio comercial para la puesta en marcha de un punto logístico y de Comercio Exterior con la Republica de Cuba*" en la matriz de planificación; de similar manera, no se encuentra el Cuadro N°9 definido en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo, el cual facilita la verificación de la articulación, al igual que en el caso anterior, reiterar que para el PEI el Objetivo Institucional definido por la EBT pasa a convertirse en el Resultado Institucional, el cual debe reflejar un impacto y no una acción (forma de lograr un objetivo).

SENATEX, no se verifica su articulación a través de la matriz Sectorial con el resultado PDES 2.2.2.1 (revisar filas 37 al 39 de la matriz PSDI Sector Industrial en digital). No cuenta con Enfoque político claro y definido.

SEPREC, debe ajustar su Enfoque Político conforme lo señala los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo y el párrafo tres (3) de las consideraciones previas. No se verifica su articulación a través de la matriz Sectorial y el Resultado Sectorial 2241-SCR-A9, por ende, con el resultado PDES 2.2.4.1 (revisar fila 54, de la matriz PSDI Sector Industrial y revisar fila 16 de la matriz PSDI Sector Comercio en digital).

ZOFRACOBIIJA, no define de forma clara y precisa el Enfoque Político que es el punto uno (1) del contenido mínimo (no se maneja misión y visión, redactar al menos un párrafo fácilmente identificable) y va acompañado de los principios y valores de la entidad. Asimismo, no se verifica su articulación a través de la matriz Sectorial y el Resultado Sectorial 2241-SCR-A10, por ende, con el resultado PDES 2.2.4.1 (revisar fila 56 de la matriz PSDI Sector Industrial en digital).

AEMP, instar que para el PEI el Objetivo Institucional definido por la EBT pasa a convertirse en el Resultado Institucional, el cual debe reflejar un impacto y no una acción (forma de lograr un objetivo).

III. Observaciones Generales a los Planes Estratégicos Empresariales (PEE):

YACANA, no corresponde el denominativo de la Empresa conforme a su norma de creación, no corresponde su articulación a todo el Eje Estratégico Siete (7), revisar página 7 de su documento, no define con claridad los Objetivos Estratégicos Empresariales (Revisar Páginas 63, 83 – 85 de su documento), los cuales son fundamentales para definir los Resultados Empresariales (Impactos) a ser considerados en la Matriz de Planificación, aclarar que no hay Objetivos Institucionales para la Empresa Pública (página 84 de su documento) y finalmente no se verifica articulación con el Resultado Sectorial 1142-SIR-A1.

EBA, no cuenta con definición de Objetivos Estratégicos Empresariales, los cuales son necesarios para la definición de Estrategias que en la Matriz de Planificación se visualizan con Resultados Estratégicos Empresariales y Acciones Estratégicas Empresariales. Así también, PEE de la Empresa Pública, debe incluir al menos las

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





mismas acciones que se consideran en el PSDI, además de las acciones empresariales que realizan.

QUIPUS, la definición de Objetivos Estratégicos Empresariales no es adecuada, dificultando la definición de Estrategias que en la Matriz de Planificación se visualizan con Resultados Estratégicos Empresariales (impactos) y Acciones Estratégicas Empresariales. Así también, PEE de la Empresa Pública, solo incluye una Acción Estratégica Empresarial y no articula sus acciones relacionadas a comercialización y recursos humanos (revisar páginas 45, 51,52 y 56 de su documento) y finalmente no se verifica articulación con el Resultado Sectorial 1142-SIR-A1.

EASBA, debe ajustar sus Objetivos Estratégicos Empresariales a fin de facilitar la articulación con los resultados y acciones, no se verifica articulación con el Resultado Sectorial 1142-SIR-A1.

EMAPA, la definición de Objetivos Estratégicos Empresariales no concuerda con la matriz de planificación, no se verifica articulación con el Resultado Sectorial 1142-SIR-A1.

IV. Observaciones al PSDI del Sector Industrial

N°	Criterio de Revisión	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
1	El PSDI incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (Formatos físico y digital)	X		Se remitió los planes de mediano plazo correspondientes en formato físico y digital.
2	Marco Legal del sector		X	No se determina apropiadamente la identificación del marco legal del Sector Industrial.
3	Denominativo técnico legal del Plan y temporalidad	X		El denominativo del PSDI cumple con lo establecido en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial 2021 - 2025".
4	Revisar si el PSDI cuenta con el mapeo de actores		X	El documento PSDI del Sector Industrial presenta el Mapeo de Actores, sin embargo, no se adjuntó el anexo correspondiente (respaldos, actas, etc.) conforme al Anexo 2 de la página 40 de los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo.
Contenido mínimo del Plan:				
5	Enfoque Político		X	A partir de una retrospectiva y análisis interno el Sector debe establecer el aporte que realiza al o los Ejes Estratégicos del PDES 2021 - 2025 (al menos un párrafo puntual, conciso y claramente identificable).
	Diagnóstico		X	No se determina de forma clara la evaluación del sector en el anterior quinquenio, el periodo de análisis abarca al menos del 2016 - 2020, justificar en caso de no contar con la información, y finalmente todos los cuadros, tablas y gráficos deben tener número de gráfico, título, periodicidad, fuente y elaboración.





Políticas y Lineamientos Estratégicos	X	Las Políticas y Lineamientos Estratégicos se trabajaron conforme las metas establecidas en el PDES 2021 – 2025.
Matriz de Planificación	X	La matriz de planificación presentada en formato físico no cumple los formatos definidos en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo, así también, la matriz presenta algunos errores en la definición de acciones estratégicas y definición de indicadores; sin embargo, destacar la articulación a todos los resultados asignados al Sector en el PDES 2021 – 2025.
Presupuesto quinquenal	X	La matriz se adecua a los formatos definidos en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo.

V. Observaciones al PSDI del Sector Comercio

N°	Criterio de Revisión	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
1	El PSDI incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (Formatos físico y digital)	X		Se remitió los planes de mediano plazo correspondientes en formato físico y digital.
2	Marco Legal del sector	X		Se considera y señala el marco legal que comprende la normativa vigente relacionada al Sector.
3	Denominativo técnico legal del Plan y temporalidad	X		El denominativo del PSDI cumple con lo establecido en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021 – 2025".
4	Revisar si el PSDI cuenta con el mapeo de actores		X	El documento PSDI del Sector Comercio presenta el Mapeo de Actores, sin embargo, no se adjuntó el anexo correspondiente (respaldos, actas, etc.) conforme al Anexo 2 de la página 40 de los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo.
Contenido mínimo del Plan:				
5	Enfoque Político		X	A partir de una retrospectiva y análisis interno el Sector debe establecer el aporte que realiza al o los Ejes Estratégicos del PDES 2021 – 2025 (al menos un párrafo puntual, conciso y claramente identificable).
	Diagnóstico		X	En la descripción del funcionamiento del Sector debe detallar los conflictos que se tiene al separar Industria y Comercio con el respectivo sustento normativo. No se determina de forma clara la evaluación del sector en el anterior quinquenio, el periodo de análisis abarca al menos del 2016 – 2020, justificar en caso de no contar con la información, y finalmente todos los cuadros, tablas y gráficos deben tener número de gráfico, título, periodicidad, fuente y elaboración.
	Políticas y Lineamientos Estratégicos	X		Las Políticas y Lineamientos Estratégicos se trabajaron conforme las metas establecidas en el PDES 2021 – 2025.
	Matriz de Planificación		X	La matriz de planificación presentada en formato físico no cumple los formatos definidos en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo, así también, la matriz presenta algunos errores en la definición de acciones estratégicas





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12514
Central Piloto (591-2) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

			y definición de indicadores; sin embargo, destacar la articulación a todos los resultados asignados al Sector en el PDES 2021 – 2025.
Presupuesto quinquenal	X		La matriz se adecua a los formatos definidos en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo

VI. Observaciones al PSDI del Sector Turístico

N°	Criterio de Revisión	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
1	El PSDI incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (Formatos físico y digital)	X		Se remitió los planes de mediano plazo correspondientes en formato físico y digital.
2	Marco Legal del sector	X		Se considera y señala el marco legal que comprende la normativa vigente relacionada al Sector.
3	Denominativo técnico legal del Plan y temporalidad	X		El denominativo del PSDI cumple con lo establecido en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Turístico 2021 – 2025".
4	Revisar si el PSDI cuenta con el mapeo de actores		X	El documento PSDI del Sector Turístico presenta el Mapeo de Actores, sin embargo, no se adjuntó el anexo correspondiente (respaldos, actas, etc.) conforme al Anexo 2 de la página 40 de los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo.
Contenido mínimo del Plan:				
5	Enfoque Político	X		Se determina el aporte del Sector a los Ejes Estratégicos del PDES.
	Diagnóstico	X		El diagnóstico sectorial considera la descripción del funcionamiento del Sector, la evaluación del Sector en base al cumplimiento de indicadores e identifica problemas y desafíos.
	Políticas y Lineamientos Estratégicos	X		Las Políticas y Lineamientos Estratégicos se trabajaron conforme las metas establecidas en el PDES 2021 – 2025.
	Matriz de Planificación		X	La matriz de planificación presenta algunos errores en la definición de acciones estratégicas y definición de indicadores.
	Presupuesto quinquenal	X		La matriz se adecua a los formatos definidos en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo





CIRCULAR
CIR/MDPyEP/DGP N° 0016/2022
E-MDPyEP/2022-003976



EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS
CORRESPONDENCIA

20 ABR 2022

RECIBIDO

ADJ. HORA 12:00

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

- Servicio Nacional Textil - SENATEX
- Insumos Bolivia - INBOL
- Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM
- Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP
- Zona Franca Comercial de Industrial de Cobija - ZOFRACOBIBA
- Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC

EMPRESAS PÚBLICAS BAJO TUICIÓN

- Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA
- Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA
- Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA
- Empresa YACANA
- Empresa QUIPUS

EMPRESA PÚBLICA

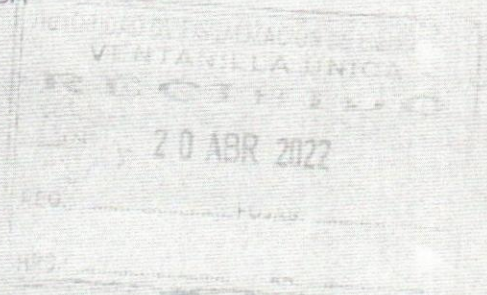
O.R.D.

20 ABR 2022

Hoja de Ruta: _____ Folios: _____

Hora: 12:00 Recibido: _____

Firma: _____



De: Franklin Pedro Condori Chalco
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Fecha: Martes, 19 de abril de 2022

Ref.: REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA AJUSTE DE PEE Y PEI 2021-2025

De mi consideración:

En atención a nota CITE:MPD/VPC/DGSP/IE-NE 0070/2022 del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en la cual devuelve los planes de mediano plazo (PSDI, PEI y PEE) a cargo de esta Cartera de Estado para subsanar en el marco de la Ley N°777.

Al respecto, se adjunta el cronograma para llevar a cabo reuniones presenciales en la Dirección General de Planificación, en el Piso 20 del Edificio Centro de Comunicaciones La Paz.

Con este motivo, saludo a ustedes muy atentamente,



Franklin Pedro Condori Chalco

Franklin Pedro Condori Chalco
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

cc- Dirección General de Planificación
Adj: Cronograma de reuniones
FPCG/SPG/ORCB/RAA



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



La Paz, 02 de junio de 2022
CAR/EMAPA/GG N° 0561/2022

Señor:

Lic. Néstor Huanca Chura

Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Presente.-

Ref.: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PDES 2021-2025
"RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA PARA VIVIR BIEN, HACIA LA
INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES".

Señor Ministro:

A tiempo de extenderle un cordial saludo, por intermedio de la presente tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, a objeto de remitir la Información solicitada a cerca del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, sobre la información de avances de cumplimiento a los indicadores en el marco del PDES 2021-2025.

Con este motivo, reitero mis saludos al Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural con la mayor de las consideraciones.



Franklin Richar Flores Córdova
GERENTE GENERAL
EMAPA



MEHC
cc: Archivo
Adjunto: Lo indicado



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

www.emapa.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Palacio de Comunicaciones

Teléfonos (+591-2) 2115500 - 2119162 - 2

La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

NOTA INTERNA
NI/EMAPA/GG/UPP N° 0656/2022
EMAPA/2022-14483

A: Dr. Franklin Richar Flores Córdova
GERENTE GENERAL
EMAPA

Franklin Richar Flores Córdova
GERENTE GENERAL
EMAPA

VÍA: Arq. Walter Maizo Alandia
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Arq. Walter Maizo Alandia
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
EMAPA

Ing. Maria Roxana Llano Navarro
RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y ANALISIS ECONOMICO

Ing. Maria Roxana Llano Navarro
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y
ANÁLISIS ECONÓMICO
EMAPA

De: Lic. Maria Elena Huanca Calle
ANALISTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA



REF: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PDES 2021-2025 "RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA PARA VIVIR BIEN, HACIA LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES".

FECHA: 02 de junio 2022

De mi consideración:

En cumplimiento al carta externa de Cite: UDAPE/2134/SPMS/367/2022-TP, en la que solicita información PDES 2021-2025 "reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se adjunta en formato digital e impreso la información de los avances de cumplimiento de los indicadores en el marco del PDES 2022-2025 que corresponden a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA.

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Lic. Maria Elena Huanca Calle
ANALISTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS - EMAPA

cc: Archivo
Adj: Lo Indicado

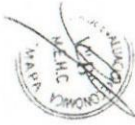
"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:

POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



www.emapa.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Palacio de Comunicaciones
Teléfonos (+591-2) 2115500 - 2119162 - 2



PDES 2021 -2025																
Pilar	ES	META	RESULTADO	ACCIÓN	RESPONSABLE	Descripción de la Acción Sectorial	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA		Fuente de Información	TIPO	EJECUCIÓN FÍSICA		JUSTIFICACIÓN
								Línea Base 2020	el 2025	2021	2022			2021	2022	
6-S	3	1	4	1	EMAPA	Implementar un centro que permita el acopio y el procesamiento de papa con valor agregado	Industria procesadora de papa implementada		1			Informe de Empresa	PDES	0		Inicio de la implementación de la planta procesadora de papa en Chuquisaca. Actualmente el proyecto cuenta con la aprobación del D.S. 4722 para la implementación de la Planta, para esta gestión 2022 se prevé el pago del 20% del anticipo más 1 planilla, se estima un total de pago de Bs. 33.816.229 de las cuales Bs. 1.393.554 (Supervisión) y Bs. 32.424.675 (Construcción).
6-B	3	1	4	1	EMAPA	Implementar un centro que permita el acopio y el procesamiento de papa con valor agregado	Producción de papa procesada (Toneladas métricas)		1.400			Informe de Empresa	PDES	0	0	
6-B	3	1	5	1	EMAPA	Implementar la industria psicícola para el mejoramiento y aumento de la producción psicícola nacional	Industria psicícola implementada		4		1	Informe de Empresa	PDES	0		La Planta del Complejo Psicícola de EMAPA, tiene un avance físico total del 89,94% y un financiero del 91,01%, actualmente se encuentra en la fase de Capacitación y Transferencia de tecnología - continúa con la capacitación al personal contratado de la empresa, bombeo de agua de río ENE, ajustes en el área de carpintera (puertas y ventanas), en la fábrica de ración se está colocando los accesorios, continúa el armado del centro de control de motores, aprobación e inspección al funcionamiento del complejo por el Sr. Marco Aurelio de Brasil de la empresa Pecú, montaje de accesorios del área de frigorífico, realización de control de volumen de agua de las piscinas del complejo. La empresa INTERCONS no hizo llegar los equipos comprometidos del Brasil se tomarán acciones para el manejo del presupuesto.
6-B	3	1	5	1	EMAPA	Implementar la industria psicícola para el mejoramiento y aumento de la producción psicícola nacional	Producción de carne de pescado (Toneladas métricas)		2.800		400	Informe de Empresa	PDES	0	0	Para esta gestión se prevé una producción según el POA Reformulado 2022 de 463,7 Tn de carne de pescado procesado de las especies de Tamboraú y Pacú en los centros de Producción de la Planta del Complejo Psicícola de EMAPA para fin de gestión.
6-B	3	2	6	1	EMAPA	Implementar programas de transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros, que incrementen la población de ganado bovino, e instalar una planta procesadora de carne	Industria procesadora de carne implementada	0	1,00			Informe de la Empresa	PDES	0,00	0,00	Se encuentra en actualización de Estudio por parte del MDPyEP-UGP. Con referencia al terreno, se encuentra en gestiones del GAM de San Borja, actualmente sin resolución definitiva.
6-B	3	2	6	1	EMAPA	Implementar programas de transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros, que incrementen la población de ganado bovino, e instalar una planta procesadora de carne	Producción de carne procesada para la exportación (Toneladas métricas)	14.000,00	30.000,00	0,00	0,00	Informe de la Empresa	PDES	0,00	0,00	Se prevé la conclusión de la planta para la gestión 2024 y el funcionamiento y operación de la misma para la gestión 2025.
6-B	3	2	7	1	EMAPA	Instalación de plantas de almacenamiento de granos y otros.	Volumen de capacidad instalada de almacenamiento de granos y otros (Miles de toneladas métricas)	306	504,00	306	306	Informe de la Empresa	PDES	306,00	306,00	A la fecha se tiene los volúmenes de capacidad estática de almacenamiento de granos de las seis plantas en funcionamiento que son los silos de Cabezas, Cuatro Cañetas, San Pedro, Caracoto, San Julián y Yaucaeni. Así mismo cabe aclarar que los datos reportados a la fecha no toman en cuenta las plantas de San Andrés e Itegarajama ya que las mismas se prevén la entrega el 30 de julio y por ende aún no se encuentran en operación.



Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

URGENTE

La Paz, 31 de mayo de 2022
UDAPE/ 2134 /SPMS/367/2022-TP



Señor
Néstor Huanca Chura
Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Presente

Ref.: *Solicita información PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".*

De mi consideración:

Con la finalidad de realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", solicito a su autoridad remitir en formato digital e impreso hasta el día viernes 3 de junio de 2022 a horas 12:00 indefectiblemente, información sobre los avances de cumplimiento de los indicadores en el marco del PDES 2021-2025 que corresponden a la institución a su cargo y a todas las entidades bajo su tuición o dependencia como cabeza de sector.

Con este motivo, saludo a usted con la mayor atención.

Lic. María Félix Detgama
Camacho de Villalba
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Copia Arch.
MFD/AL/TP/errmp.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA
MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0023/2022

DATOS GENERALES	
ENTIDAD:	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
MAXIMA AUTORIDAD:	NESTOR HUANCA CHURA
TIPO DE PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PSDI)
DENOMINACIÓN DEL PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR INDUSTRIAL 2021-2025
RESPALDO NORMATIVO:	EN EL MARCO DEL NUMERAL 1, 2 Y 3 DEL PARAGRÁFO IV DEL ARTÍCULO 16 Y EL NUMERAL 3 DEL PARAGRÁFO IV DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N°777
FECHA DE PRESENTACIÓN:	14 DE JULIO DE 2022 CAR/MDPyEP/DGP N°0375/2022
FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN:	01 DE AGOSTO DE 2022

Revisado el PSDI presentado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), se realiza la siguiente verificación:

N°	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	
1	El PSDI incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (Formatos físico y digital).	X		Se presentó el Plan Estratégico Institucional: <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural • Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas • Servicio Nacional Textil • Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija • Insumos Bolivia • Servicio Plurinacional de Registro de Comercio • Autoridad de Fiscalización de Empresas Públicas





				<p>el Plan Estratégico Empresarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa Azucarera San Buenaventura • Empresa Estatal Yacana • Empresa Boliviana de Alimentos • Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos • Quipus <p>en formato físico y digital.</p>
2	Marco Sector	Legal del	X	<p>El párrafo I del Artículo 318 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece que, el Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora; y el párrafo III del mismo artículo señala que el Estado fortalecerá la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo. Asimismo, los incisos u) y w) del Artículo 64 del Decreto Supremo N°29894 establecen que el MDPyEP debe diseñar, implementar y ejecutar políticas de acreditación, metrología industrial y científica, normalización técnica del sector industrial y diseñar, implementar y ejecutar regulación normativa y de servicios para el sector industrial y de servicios.</p>
3	Denominativo técnico legal del Plan y temporalidad		X	<p>PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR INDUSTRIAL 2021-2025</p>
Revisar el contenido mínimo del Plan:				
4	Enfoque Político		X	<p>El Enfoque Político expresa lo siguiente: el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural se constituye en una Entidad eficiente y transparente que genera políticas de industrialización enfocada en nuevas industrias que permitan la sustitución de importaciones, que fortalezcan las alianzas estratégicas</p>





			con el sector privado en aquellas actividades con un alto potencial productivo; que tiene la capacidad de establecer centros tecnológicos en diferentes ámbitos, fomentando a la tecnología de información y comunicación con las actividades productivas, permitiendo la soberanía económica del País, contribuyendo directamente a los ejes estratégicos dos (2) y tres (3) del PDES 2021 - 2022 y de forma transversal a través de sus empresas bajo tuición y/o sujeción y entidades dependientes a los ejes uno(1) y siete (7).
Diagnóstico		X	En el PSDI se describe el funcionamiento del Sector Industrial, en el marco de la Industrialización con Sustitución de Importaciones en Bolivia para construir una economía independiente, con soberanía industrial, fortalecer un mercado interno y tener una balanza de pagos positiva para mejorar el desarrollo de Bolivia; asimismo, se muestra los principales logros alcanzados relacionados a la implementación de complejos productivos y proyectos de industrialización. El estado de situación actual detalla a las empresas estratégicas dependientes del MDPyEP. Finalmente, se identifica los problemas por los cuales atravesó el sector y los desafíos futuros.
Políticas Lineamientos Estratégicos	y	X	El sector presenta políticas y lineamientos estratégicos alineados con las metas del PDES 2021 - 2025, los cuales priorizan e impulsan las industrias que sustituyan importaciones con el fin de fortalecer el mercado interno e incrementar la utilización de insumos nacionales, brindando apoyo a los productores nacionales a objeto de fortalecer sus capacidades productivas.





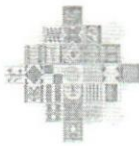
			Asimismo, los lineamientos se orientan a garantizar la cadena de insumos para la producción agropecuaria, priorizan la producción ecológica y orgánica de alimentos y fomentan su diversificación e impulsan la oferta de nuevos productos con valor agregado en los mercados internacionales.																																																
Matriz de Planificación	de	X	<p>Presenta su Matriz de Planificación, la cual es compatible y concordante con el PDES 2021-2025 de acuerdo a la siguiente Estructura Programática:</p> <p>Eje Estratégico 1: "Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica Y Social"</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>E</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1</td><td>4</td><td>2</td></tr> <tr><td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>Eje Estratégico 2: "Industrialización con Sustitución de Importaciones"</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>E</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>1</td><td>4</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td><td>4</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>2</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>3</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>Eje Estratégico 3: "Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico"</p>	E	M	R	A	1	1	4	2	1	3	1	1	E	M	R	A	2	1	1	1	2	1	3	1	2	1	4	1	2	2	2	1	2	2	3	1	2	2	4	1	2	3	2	1	2	3	3	1
E	M	R	A																																																
1	1	4	2																																																
1	3	1	1																																																
E	M	R	A																																																
2	1	1	1																																																
2	1	3	1																																																
2	1	4	1																																																
2	2	2	1																																																
2	2	3	1																																																
2	2	4	1																																																
2	3	2	1																																																
2	3	3	1																																																





			<table border="1"> <thead> <tr><th>E</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>3</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>1</td><td>4</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>1</td><td>5</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>1</td><td>7</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>4</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>5</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>6</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>7</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>8</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>11</td><td>3</td></tr> </tbody> </table> <p>Eje Estratégico 7: "Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa integral con Soberanía Nacional"</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>E</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>7</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td></tr> <tr><td>7</td><td>1</td><td>6</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	E	M	R	A	3	1	2	1	3	1	3	1	3	1	4	1	3	1	5	1	3	1	7	1	3	2	1	1	3	2	2	1	3	2	3	1	3	2	4	1	3	2	5	1	3	2	6	1	3	2	7	1	3	2	8	1	3	2	11	3	E	M	R	A	7	1	2	1	7	1	6	1
E	M	R	A																																																																								
3	1	2	1																																																																								
3	1	3	1																																																																								
3	1	4	1																																																																								
3	1	5	1																																																																								
3	1	7	1																																																																								
3	2	1	1																																																																								
3	2	2	1																																																																								
3	2	3	1																																																																								
3	2	4	1																																																																								
3	2	5	1																																																																								
3	2	6	1																																																																								
3	2	7	1																																																																								
3	2	8	1																																																																								
3	2	11	3																																																																								
E	M	R	A																																																																								
7	1	2	1																																																																								
7	1	6	1																																																																								
Presupuesto quinquenal	X		El sector presenta el detalle de su presupuesto quinquenal por cada una de las acciones estratégicas, en el anexo 1 de Planificación y Presupuesto, el cual es referencial.																																																																								





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

Por lo tanto, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector Industrial, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021.

David Guachalla Tarraza
David Guachalla Tarraza
VICEMINISTRO DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
DEL DESARROLLO



MPD/VPC/DGSPIE-IE 0158/2022
CDGT/FRQI/Verónica Huarina
C.c. Archivo



**DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA
MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0024/2022**

DATOS GENERALES	
ENTIDAD:	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
MAXIMA AUTORIDAD:	NESTOR HUANCA CHURA
TIPO DE PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PSDI)
DENOMINACIÓN DEL PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR COMERCIO 2021-2025
RESPALDO NORMATIVO:	EN EL MARCO DEL NUMERAL 1, 2 Y 3 DEL PARAGRÁFO IV DEL ARTÍCULO 16 Y EL NUMERAL 3 DEL PARAGRÁFO IV DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N°777
FECHA DE PRESENTACIÓN:	14 DE JULIO DE 2022 CAR/MDPyEP/DGP N°0375/2022
FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN:	01 DE AGOSTO DE 2022

Revisado el PSDI presentado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), se realiza la siguiente verificación:

N°	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	
1	El PSDI incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (Formatos físico y digital).	X		Se presentaron en formato físico y digital los Planes Estratégicos Institucionales de: <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Insumos Bolivia Servicio Plurinacional de Registro de Comercio Autoridad de Fiscalización de Empresas Públicas





2	Marco Legal del Sector	X	El párrafo I del Artículo 318 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece que, el Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora.
3	Denominativo técnico legal del Plan y temporalidad	X	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR COMERCIO 2021-2025
Revisar el contenido mínimo del Plan:			
4	Enfoque Político	X	El Enfoque Político expresa lo siguiente: el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural se constituye en una Entidad eficiente y transparente que genera políticas para el Sector Comercio, a través de políticas de protección y regulación del mercado interno, se fortalece la producción nacional a través del SELLO HECHO en Bolivia para la sustitución progresiva y sistemática de las importaciones. También se impulsa la implementación de la empresa nacional de logística para la mejorar las condiciones de transporte y comercialización de los productos. Para ello se constituye en un Sector que promueve el desarrollo del comercio en el País, contribuyendo a los ejes estratégicos dos (2) y tres (3) del PDES 2021 – 2022.
	Diagnóstico	X	En el PSDI se describe el funcionamiento del Sector Comercio, el cual está orientado a aumentar y diversificar el comercio interno de bienes y servicios. Asimismo, se muestra los principales logros alcanzados en relación a las acciones de fortalecimiento y articulación de la producción nacional con el mercado interno y oferta exportable nacional. En el estado de situación actual se muestra el comportamiento de la demanda de los principales productos alimenticios en mercado interno, las medidas de



			protección implementadas para proteger la producción nacional y la incidencia actual del Comercio en relación al Producto Interno Bruto. Finalmente, se identifica los problemas por los cuales atravesó el sector y desafíos futuros.																																
Políticas Lineamientos Estratégicos	y	X	El sector presenta políticas y lineamientos estratégicos concordantes con las metas del PDES 2021 – 2025, los cuales están orientadas a garantizar el abastecimiento en el mercado interno a través del impulso a nuevas industrias y la promoción de políticas de transformación de materias primas e insumos a objeto de incrementar los volúmenes de producción de bienes de consumo.																																
Matriz Planificación	de	X	<p>El sector presenta su Matriz de Planificación, la cual es compatible y concordante con el PDES 2021-2025 de acuerdo a la siguiente Estructura Programática:</p> <p>Eje Estratégico 2: "Industrialización con Sustitución de Importaciones"</p> <table border="1" data-bbox="1003 1178 1235 1287"> <thead> <tr> <th>E</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Eje Estratégico 3: "Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico"</p> <table border="1" data-bbox="992 1581 1255 1766"> <thead> <tr> <th>E</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2</td> <td>8</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2</td> <td>11</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	E	M	R	A	2	1	1	1	2	2	4	1	E	M	R	A	3	1	1	1	3	2	8	1	3	2	11	1	3	3	6	1
E	M	R	A																																
2	1	1	1																																
2	2	4	1																																
E	M	R	A																																
3	1	1	1																																
3	2	8	1																																
3	2	11	1																																
3	3	6	1																																





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

	Presupuesto quinquenal	X	El sector presenta el detalle de su presupuesto quinquenal en el anexo de Planificación y Presupuesto, el cual es referencial.
--	------------------------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo tanto, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector Comercio, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021.


VICEMINISTRO DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS PÚBLICAS



MPD/IVPC/DGSP/IE-NE 0158/2022
CDGT/FRQP/Verónica Huatira
C.c. Archivo

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

4 | 4

5



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

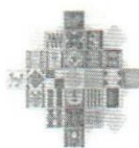
DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA
MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0025/2022

DATOS GENERALES	
ENTIDAD:	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
MAXIMA AUTORIDAD:	NESTOR HUANCA CHURA
TIPO DE PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PSDI)
DENOMINACIÓN DEL PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR TURÍSTICO 2021-2025
RESPALDO NORMATIVO:	EN EL MARCO DEL NUMERAL 1, 2 Y 3 DEL PARAGRÁFO IV DEL ARTÍCULO 16 Y EL NUMERAL 3 DEL PARAGRÁFO IV DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N°777
FECHA DE PRESENTACIÓN:	14 DE JULIO DE 2022 CAR/MDPyEP/DGP N°0375/2022
FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN:	01 DE AGOSTO DE 2022

Revisado el PSDI presentado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), se realiza la siguiente verificación:

N°	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	
1	El PSDI incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (Formatos físico y digital).	X		El MDPyEP, no cuenta con entidades descentralizadas y/o empresas públicas relacionadas al Sector Turístico.





2	Marco Legal del Sector	X	El Artículo 1 de la Ley N°292 General de Turismo, Bolivia te Espera establece, que tiene por objeto establecer las políticas generales y el régimen del turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de desarrollar, difundir, promover, incentivar y fomentar la actividad productiva de los sectores turísticos público, privado y comunitario, a través de la adecuación a los modelos de gestión existentes, fortaleciendo el modelo de turismo de base comunitaria, en el marco de las competencias exclusivas asignadas al nivel central del Estado por la Constitución Política del Estado.
3	Denominativo técnico legal del Plan y temporalidad	X	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR TURÍSTICO 2021-2025
Revisar el contenido mínimo del Plan:			
4	Enfoque Político	X	El Enfoque Político expresa lo siguiente: el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en el Sector Turístico se constituye en una Entidad eficiente y transparente que genera políticas nacionales de desarrollo y competitividad turística, la cual establece estrategias de articulación de productos locales turísticos, rutas y redes de turismo de base comunitaria para fortalecer al turismo interno y externo a través de promoción internacional con destino turístico en Bolivia, contribuyendo directamente al eje estratégico tres (3) del PDES 2021 – 2022.





Diagnóstico	X		<p>En el PSDI se describe el funcionamiento del Sector Turístico, el cual promueve la economía plural en escalas nacionales, regionales y locales y su efecto multiplicador que permite consolidar una sinergia económica entre la actividad y la producción de bienes, productos y servicios, aumentando de manera constante el flujo turístico en los sitios de interés turístico y atractivos. Asimismo, se muestra los principales logros alcanzados en relación al turismo receptivo y el flujo de turistas. El estado de situación actual respecto al turismo nacional. Finalmente, se identifica los problemas por los cuales atravesó el sector y los desafíos futuros.</p>																								
Políticas y Lineamientos Estratégicos	X		<p>El sector presenta políticas y lineamientos estratégicos concordante con las metas del PDES 2021 - 2025, el cual establece la promoción del sector turístico del país, con base en nuestra diversidad cultural, promoción de emprendimientos con participación de iniciativas privadas y alianzas estratégicas.</p>																								
Matriz de Planificación	X		<p>Presenta su Matriz de Planificación, la cual es compatible y concordante con el PDES 2021-2025 de acuerdo a la siguiente Estructura Programática:</p> <p>Eje Estratégico 3: "Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico"</p> <table border="1" data-bbox="938 1633 1230 1850"> <thead> <tr> <th>E</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	E	M	R	A	3	4	1	1	3	4	2	1	3	4	2	2	3	4	3	1	3	4	4	1
E	M	R	A																								
3	4	1	1																								
3	4	2	1																								
3	4	2	2																								
3	4	3	1																								
3	4	4	1																								





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

	Presupuesto quinquenal	X	El Sector presenta el detalle de su presupuesto quinquenal por cada una de las acciones estratégicas, en el anexo de Planificación y Presupuesto, el cual es referencial.
--	------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo tanto, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector Turístico, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021.

David Guzmán
 David Guzmán
 VICEMINISTRO DE
 PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



MPD/VPC/DGSPIE-NE 6158/2022
CDG1/FRQP/Verónica Huatón
C.c. Archivo